



**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD DE
CONTROL N°2-2161-2013-015**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

PERIODO: MAYO – OCTUBRE 2013

LIMA – PERU

AÑO 2013

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PERIODO: MAYO – OCTUBRE 2013

ÍNDICE	Pág. n.º
I. ANTECEDENTES.....	03
II. ALCANCE.....	05
III. COMENTARIOS.....	05
IV. CONCLUSIONES.....	12
V. RECOMENDACIONES.....	13
VI. ANEXOS.....	13





I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Miraflores es el Órgano de Gobierno Local que representa y gestiona los intereses de los vecinos en la jurisdicción, promueve una fuerte gobernabilidad democrática asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos, generando sinergias con las inversiones de otras instituciones del Estado y del sector privado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en la jurisdicción.

El régimen laboral de los funcionarios y servidores municipales se rige por la Carrera Administrativa del Sector Público, regulada por la Ley Marco del Empleo Público, Ley n.° 28175 y el Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y por el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado mediante el Decreto Legislativo n.° 1057. El personal obrero se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.° 728 Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 003-97-TR.

La Municipalidad de Miraflores ejerce de manera exclusiva o compartida una función promotora normativa y reguladora, así como las funciones de ejecución, fiscalización y control en las materias de su competencia y atribución que señala la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia y cumplimiento de las demás disposiciones legales y normativas que le son aplicables. Asimismo, como ente público, se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Control, de acuerdo a lo establecido en la Ley n.° 27785 de fecha 22 de julio de 2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; estando reservadas las atribuciones de Control a la Contraloría General de República a través del Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad de Miraflores, dentro de su competencia funcional.

Es por ello que en mérito de la presente Actividad de Control n.° 2-2161-2013-015 "Verificación del Cumplimiento de Normatividad Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.° 27806 y D.S. n.° 043-2003-PCM)", programada en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Resolución de Contraloría General de la República n.° 441-2012-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 30 de diciembre de 2012, se formula el Informe de la citada Actividad de Control correspondiente al periodo **MAYO- OCTUBRE 2013**.

Con la presente Actividad de Control, se da cumplimiento a la verificación de la Ley n.° 27806 y DS n.° 043-2003-PCM, disposiciones que tienen como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del Acceso a la Información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Los obligados al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los siguientes funcionarios:

- **Srta. Roxana Calderón Chávez**, designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 054-2011-ALC/MM de fecha 06 de enero de 2011, como responsable de entregar la información de acceso público, de conformidad con la Ley n.° 27806.
- **Sra. Jeannette Prieto Noriega**, responsable del portal, designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 056-2011-ALC/MM de fecha 10 de enero de 2011, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de conformidad con la Ley n.° 27806.





Las normas legales aplicables a la presente actividad de control, son las siguientes:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado mediante Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM de fecha 24 de abril de 2003.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM de fecha 07 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de fecha 14 de junio de 2013, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.
- Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM de fecha 04 de octubre de 2013, que modifica la Directiva sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG, que aprueba la Directiva n.° 016-2013-CG/REG "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Ley n.° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales institucionales de fecha 26 de setiembre de 2007 (vigente desde el 19 de enero de 2008).
- Decreto Supremo 004-2008-PCM, Reglamento de la Ley n.° 29091 de fecha 18 de enero de 2008.
- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM de fecha 03 de junio de 2010, que aprueba los "Lineamientos del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial n.° 200-2010-PCM de fecha 24 de junio de 2010, que aprueba la Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial n.° 301-2009-PCM de fecha 9 de junio de 2009, que aprueba la Directiva N.° 003-2009-PCM/SGP "Lineamientos para el reporte de solicitudes de Acceso a la Información a ser remitidos a la Presidencia de Consejo de Ministros".
- Resolución de Gerencia Municipal n.° 025-2013-MM de fecha 22 de febrero de 2013, que aprueba la Directiva n.° 001-2013-PCM/SGP "Lineamientos que regulan la actualización del Portal de Transparencia y atención de solicitudes de acceso a la información pública".
- Ley n.° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" de fecha 27 de mayo de 2003.
- Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" de fecha 23 de julio de 2002.
- Normas de Control Interno aprobada por R.C. n.° 458-2008-CG de fecha 28 de Octubre de 2008 que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Instituciones del Estado", publicada el 30 de octubre de 2008.
- Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de diciembre de 1998.
- Ordenanza n.° 347-MM de fecha 08 de abril de 2011 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de Miraflores.





II. ALCANCE

El alcance de la presente Actividad de Control comprende la revisión y verificación de la información que se encuentra publicada en el Portal Web de la Municipalidad de Miraflores, en el marco del cumplimiento al Texto Único de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, su Reglamento y las modificatorias al mismo; así como la verificación de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, efectuadas por la Entidad durante el período **MAYO - OCTUBRE 2013**.

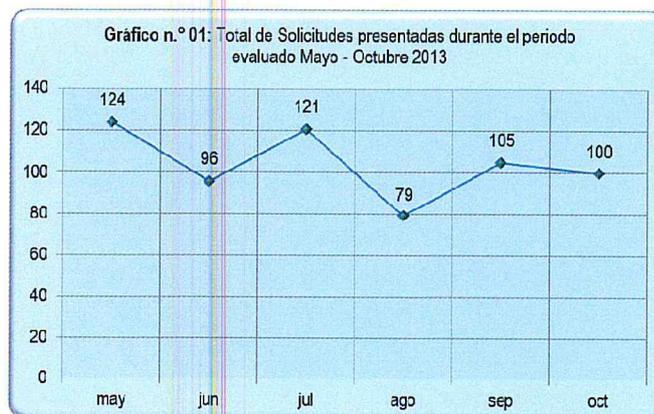
III. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normativa referida a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Municipalidad de Miraflores, correspondiente al período **MAYO - OCTUBRE 2013**, se realizó la presente Actividad de Control, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, su Reglamento y las modificatorias de los mismos. Como resultado de la revisión y verificación realizada se efectúan los siguientes comentarios:

3.1. ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y PEDIDOS DE INFORMACIÓN

Durante el desarrollo de la presente Actividad de Control, se procedió a verificar una muestra representativa del total de solicitudes sobre acceso a la información, recibidas y atendidas por la Entidad durante el período **Mayo - Octubre 2013**, en el marco de la obligación de brindar información solicitada en virtud de la Ley n.º 27806 y normas complementarias, entendiéndose como tal, a la información creada, obtenida, en posesión o bajo control de la Municipalidad de Miraflores. Al respecto, se debe mencionar que la documentación fue proporcionada por la Srta. Roxana Calderón Chávez, funcionaria responsable de entregar la información de acceso público, a través de los **Memorandos n.º 054, 064, 079, 097, 108 y 113 -2013-SG/MM, de fechas 10/06/2013, 10/07/2013, 12/08/2013, 11/09/2013, 11/10/2013 y 12/11/2013 respectivamente.**

Según lo informado por Secretaría General, el total de solicitudes presentadas en la Municipalidad de Miraflores durante el período evaluado fue de **seiscientos veinticinco (625) solicitudes**, ciento veinticuatro (124) correspondientes al mes de mayo, noventa y seis (96) en el mes junio, ciento veintiún (121) en el mes de julio 2013, setenta y nueve (79) en el mes de agosto 2013, ciento cinco (105) en el mes de setiembre; y cien (100) durante el mes de octubre 2013, conforme se muestra:



Fuente: Sistema de Oficina Virtual de la MM
Elaborado por el Órgano de Control Institucional de la MM

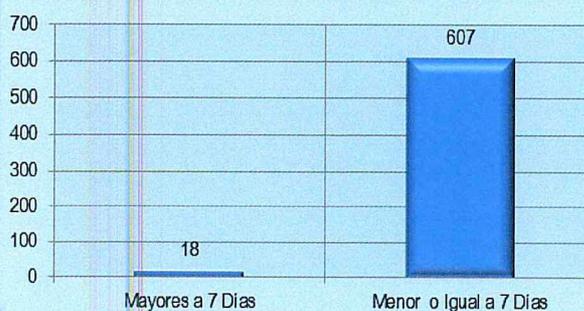
Sobre el particular, cabe indicar que de la revisión a la documentación remitida por Secretaría General, mediante los memorandos antes descritos, se pudo apreciar que el total de solicitudes informadas por esta unidad orgánica coincide con las solicitudes generadas a partir del Sistema de Oficina Virtual, habiendo subsanado de esta manera la debilidad detectada en el informe de verificación correspondiente al periodo Noviembre 2012- Abril 2013.

Por otro lado, conforme se aprecia en el Cuadro n.º01, se evidenció que la respuesta de atención a las solicitudes presentadas en la Municipalidad de Miraflores fue remitida, en su mayoría, dentro del plazo de siete (7) días según lo establecido en el Art. 11º inc. b) del D.S. n.º 043-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo en dieciocho (18) de los casos presentados la Entidad se acogió a la prórroga de cinco (5) días adicionales para la atención de la información solicitada, plazo al que hace referencia el inc. b) del citado artículo. Es oportuno señalar, que el uso de la prórroga a la que hacemos referencia, es de forma excepcional, cuando medie circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada, debiendo al Entidad comunicar por escrito las razones por las que hará uso de la misma, tal como se realizó en estos casos (Ver Anexo n.º 01).

Cuadro n.º 01: Plazo de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Mayo - Octubre 2013

ID		Sub Total	%
1	Mayores a 7 Días	18	3
2	Menor o Igual a 7 Días	607	97
Total		625	100

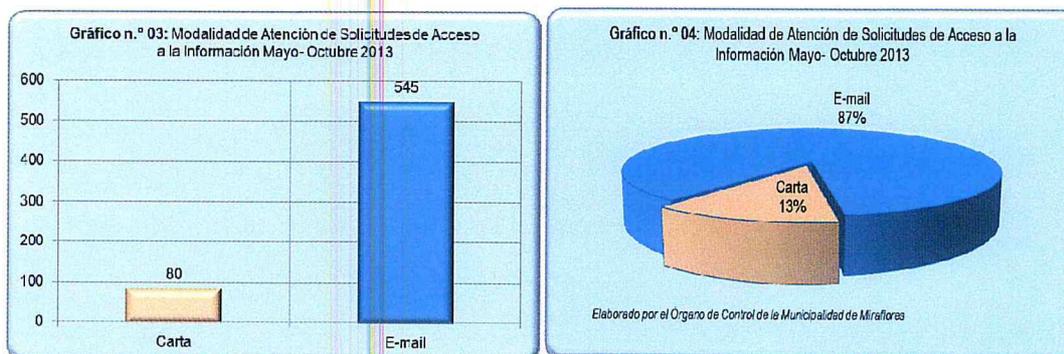
Gráfico n.º 02: Plazo de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Mayo - Octubre 2013



Fuente: Sistema de Oficina Virtual de la MM
Elaborado por el Órgano de Control Institucional de la MM



Del mismo análisis realizado, se pudo evidenciar que Secretaría General cumple con notificar al solicitante, dentro del plazo, que la atención de su requerimiento se encuentra listo para ser recogido previo pago del derecho de reproducción, según corresponda. Esta comunicación se viene realizando en su mayoría vía correo electrónico, remitido a través del Sistema de Oficina Virtual, creado para tal fin por Secretaría General, cumpliendo lo recomendado por este Órgano de Control Institucional en anteriores informes de verificación, conforme se muestra:



Las solicitudes objeto de verificación respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información están detalladas en el **Anexo n.º 01** del presente informe.

3.2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

En la evaluación realizada, se procedió a efectuar la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley n.º 27806 y normativa complementaria al respecto, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 9º, tercer párrafo, del Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala: “...la actualización del Portal deberá realizarse cuando menos una vez al mes...” y el artículo 10º de la Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP, aprobada con Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM de fecha 24 de junio de 2010, la cual señala los Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública.

Al margen de lo indicado, es oportuno mencionar que durante el desarrollo de la presente Actividad de Control, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, de fecha 14 de junio de 2013, mediante el cual en aras de mejorar los niveles de transparencia de la gestión pública, se modificó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, resaltando de entre las modificaciones realizadas: Contar con un registro de solicitudes de información, brindar una capacitación permanente en esta materia. Por su lado, mediante Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM, el 04 de octubre de 2013, se modificó los Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, describiendo a detalle la información a publicarse en el Portal del Estado Peruano. Asimismo creó nuevos rubros temáticos de información, como es el caso de INFObras, entre otros. En tal sentido, este Órgano de Control Institucional remitió al Titular de la Entidad los Oficios n.º 140, 246 y 262-2013-OCI/MM, de fecha 17 de junio, 04 de octubre y 15 de noviembre de 2013, respectivamente, brindando mayores alcances al respecto, a fin de que la gestión municipal tome en cuenta lo antes indicado e implemente, según corresponda, las modificaciones introducidas en esta materia.

En efecto, de la revisión a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se puede afirmar que la Entidad ha cumplido con publicar la información requerida, según la normativa detallada en el párrafo precedente; implementando las exigencias introducidas con las modificatorias emitidas y conforme a los lineamientos para la uniformización de los contenidos de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas establecidos por la Presidencia de Consejo de Ministros, sin embargo se ha evidenciado en diferentes rubros temáticos, información no actualizada o que podría perfeccionarse, según se detalla a continuación:



Cuadro n.º 02: Deficiencias detectadas en el Portal de Transparencia de la MM Mayo- Octubre 2013		
RUBRO DEL PORTAL	ASPECTO	DEFICIENCIA
1. SOBRE DATOS GENERALES	MARCO LEGAL	PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS: No figura la publicación de esta información.
		CIRCULARES E INTRUCTIVOS: No figura la publicación de esta información.
	DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS	DECLARACIÓN JURADA AL ASUMIR EL CARGO: No se encuentra publicada la DDJJ de la Procuradora Pública ni de la Subgerente de Comercialización, entre otros.
		DECLARACIÓN JURADA AL CESE EN EL CARGO: No se encuentra publicada la DDJJ del Procurador Público ni del Subgerente de Comercialización, Subgerente de Desarrollo Ambiental, entre otros.
2. SOBRE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	PLANES Y POLÍTICA	MAPRO (Manual de Procedimientos): Este documento se encuentra en proceso de elaboración.
		POI (Plan Operativo Institucional): No figura la Evaluación del POI correspondiente al III Trimestre 2013. INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS: No figura la publicación de esta información.
3. SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	BALANCES: Balances actualizados al 31 de marzo de 2013.
6. SOBRE INFORMACIÓN DE PERSONAL	GASTOS EN REMUNERACIONES Y OTROS CONCEPTOS	Información actualizada al mes de Agosto 2013.
	PERSONAL CESANTE - PASIVO	Información actualizada a Marzo 2013.
6. SOBRE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES	GASTOS DE VIÁTICOS Y PASAJES	No figura la publicación de esta información.
	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	No figuran las modificaciones ni Evaluación del PAC.
	ADICIONALES, LIQUIDACIÓN FINAL, INFORMES DE SUPERVISIÓN DE OBRA	No figura la publicación de esta información.



Conforme los hechos expuestos, cabe mencionar que los mismos no son concordantes con lo dispuesto en la normatividad siguiente:

- **Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por el D.S. 070-2013-PCM:**

- **Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia**

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:



- b. Recabar la información a ser difundida en el Portal de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 25 de la Ley; y,
 - c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia, conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.
- **Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

- **Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas**

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre finanzas públicas.

Tercer párrafo del Art. 24º:

(...)

Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, ésta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre y comprenderá para efectos de comparación, la información de los dos periodos anteriores.

Artículo 25.- Información que deben publicar todas las Entidades de la Administración Pública

Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente, lo siguiente:

1. Su Presupuesto, los ingresos, gastos, financiamientos, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes...
4. Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, especificando: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y sanciones y costo final, de ser el caso.

Las Entidades de la Administración Pública están en la obligación de remitir la referida información al Ministerio de Economía y Finanzas, para que este la incluya en su portal de Internet, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su publicación.

- **Directiva N.º 01-2010-PCM/SGP, modificada mediante Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM, Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública:**

- **Art.10.- Contenido de la Información:**

El Portal de Transparencia Estándar contiene nueve rubros temáticos con formatos estándar, dentro de los cuales debe publicarse la siguiente información mínima:

10.1 Datos Generales, donde se incluirá:





10.1.3 Normas emitidas por la entidad, organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando al archivo histórico registrado en la entidad. Se deben publicar las siguientes normas:

Toda normativa de ámbito sectorial de las entidades del Poder Ejecutivo en el marco de la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Así como la normativa regional prevista en los artículos 38 al 41 de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de los Agobiernos Regionales; y, normativa municipal prevista en los artículos 40 al 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Los precedentes administrativos y las disposiciones generales a las que se refieren los artículos VI y VII de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

10.1.4 Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas

Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios que están obligados a presentarla. Esta información debe ser actualizada cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo, de acuerdo a la legislación sobre la materia.

10.2 Planeamiento y Organización, que incluirá:

10.2.1 Instrumentos de gestión y la norma que lo aprueba:

e) Manual de Procedimientos - MAPRO

10.2.3 Planes y Políticas. Debe publicarse la versión actualizada de:

c) Plan Estratégico Institucional- PEI

d) Plan Operativo Institucional- POI

e) Informe de gestión anual

f) Los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas mencionados en los incisos anteriores, una vez que hayan sido elaborados y aprobados.

10.3 Información Presupuestal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc. 1) del art 25 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, aprobado por Decreto Supremo n.° 043- 2003-PCM, asimismo, se publicará los saldos de balance previsto en el literal k) del artículo 8 del Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.

10.6 Información de Personal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc. 3) del art 25 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, aprobado por Decreto Supremo n.° 043- 2003-PCM, asimismo

La información de personal debe presentarse en un formato estándar que contemple de manera desagregada, las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos que puedan percibir los altos funcionarios y el personal de la entidad, permitiendo además colocar las notas explicativas que sean necesarias para una mejor comprensión de la información por parte de la ciudadanía

Esta información comprende todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.

10.7 Información de Contrataciones, conforme al inc. 3) del art. 5 e inc. 4) del art 25 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, aprobado por Decreto Supremo n.° 043- 2003-PCM:

e) Gastos de viáticos y pasajes (monto asignado).

i) Plan Anual de Contrataciones, su norma de aprobación, modificatorias y su Evaluación.





k) La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.

10.10 Registro de Visitas a Funcionarios Públicos, debe contar como mínima con la siguiente información:

a) Numero de visita.

Artículo 13.- Transmisión de Información a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su actualización

La información presupuestal de ingresos y gastos, así como el marco presupuestal y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública se visualizará a través de una consulta directa desde el Portal de Transparencia Estándar a los sistemas informáticos administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La Gestión Municipal debe tener en cuenta lo indicado, como referencia para adoptar y emitir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en desarrollo; asimismo debe mantenerse en coordinación permanente con el personal designado, tanto para la atención de solicitudes de información, así como el encargado de la publicación de información en el Portal, a fin de optimizar el cumplimiento de la normativa en evaluación.

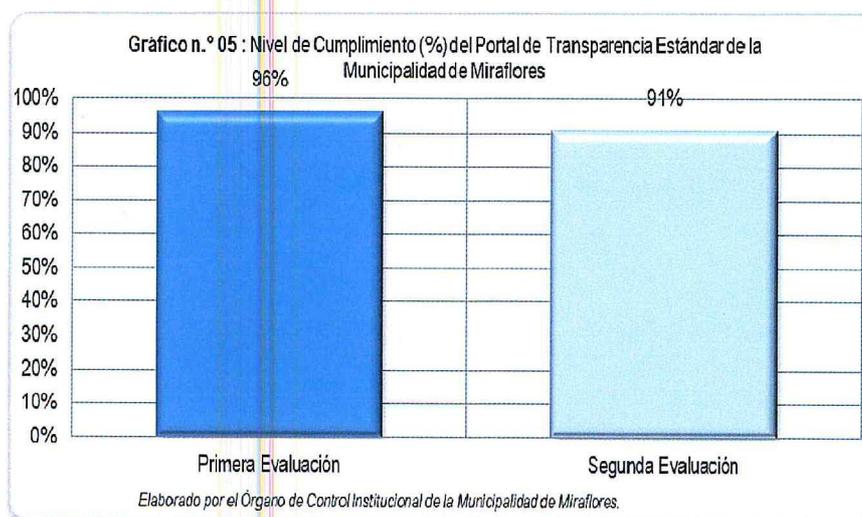
Finalmente, se debe mencionar que el incumplimiento de la citada normatividad, genera que no se haga de conocimiento público la información de la Entidad, la misma que, en caso de no disponerse oportunamente las mejoras del caso, genera riesgo de continuar con dicha situación; y, adicionalmente, se genera el riesgo que los funcionarios responsables de brindar la referida información incurran en responsabilidades, tal como se señala en el artículo 4º del D.S. 043-2003-PCM – TUO de la Ley de Transparencia: "Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma ... Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el artículo 337 del Código Penal ...".

Por su parte, este Órgano de Control Institucional – OCI, ha identificado en porcentajes el nivel de cumplimiento en la publicación de información en los rubros principales que contiene el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores, tal como se detalla en el **Anexo n.º 02** del presente informe, en el cual se puede apreciar, que la Municipalidad de Miraflores, respecto a la anterior evaluación realizada por este OCI, un retroceso en la oportuna publicación de la información, obteniéndose según lo calculado para el periodo evaluado, un **91% de cumplimiento en dicha actualización**, tal como se observa en el siguiente gráfico:



Cuadro n.º 03: Nivel de Cumplimiento del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Miraflores

Verificación	Periodo de Evaluación		Avance	
	Desde	Hasta	Semestral %	Anual %
:: Primera Evaluación	jue, 01.nov.2012	mar, 30.abr.2013	96	94
:: Segunda Evaluación	mié, 01.may.2013	jue, 31.oct.2013	91	



En ese sentido, se puede afirmar que la Municipalidad de Miraflores ha cumplido con publicar la información requerida, según la normativa referida en el párrafo precedente; sin embargo, a la fecha, existen recomendaciones en proceso de implementación, derivadas de informes de verificación anteriores, según se detalla en el **Anexo n.º 03** del presente informe.

IV. CONCLUSIONES

1. La Municipalidad de Miraflores, durante el período en evaluación (Mayo-Octubre 2013) ha cumplido con la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información, según los plazos establecidos en la Ley de Transparencia, así como en el cobro adecuado por reproducción de la información requerida. Cabe indicar que durante el período en evaluación se ha evidenciado que la atención de solicitudes se ha realizado en su mayoría a través de correo electrónico, que para el caso de las solicitudes ingresadas a través de la Oficina de Acceso Virtual se viene realizando mediante un correo electrónico exclusivo para tal fin, en cumplimiento de lo recomendado por este OCI en anteriores Informes de Verificación.
2. Respecto a la actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores, se debe indicar que de acuerdo a la evaluación periódica que este Órgano de Control Institucional viene realizando, para el presente periodo en evaluación (Mayo – Octubre 2013) se ha evidenciado un retroceso en el proceso de actualización oportuna de la información en el Portal Web de la Entidad, obteniéndose según lo calculado, que a la fecha de cierre del presente informe el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores se encuentra actualizado en un 91%, debido principalmente a implementación de las modificatorias introducidas en la normativa materia de verificación.
3. Existen a la fecha recomendaciones de implementación, derivadas de informes anteriores de Verificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que datan desde el periodo enero - febrero 2011 a la actualidad, las cuáles merecen que se adopten las acciones necesarias para su implementación.





V. RECOMENDACIONES

Con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Municipalidad de Miraflores, se formulan las siguientes recomendaciones a fin de que el Sr. Alcalde disponga las acciones para su implementación:

1. Que la Gerencia Municipal considere las modificatorias realizadas al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, así como la modificaciones a los Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública mediante Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM e implemente según corresponda, las mejoras introducidas en esta materia.

VI. ANEXOS

- ANEXO N.° 01** : Solicitudes de Acceso a la Información Pública evaluadas durante el período Mayo – Octubre 2013.
- ANEXO N.° 02** : Nivel Porcentual (%) de Cumplimiento en la publicación de información en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores – Periodo Mayo - Octubre 2013.
- ANEXO N.° 03** : Estado situacional de la Implementación de recomendaciones, derivadas de informes anteriores.

Miraflores, 11 de Diciembre de 2013



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Paul F. Valenzuela Antich
Ing. PAUL F. VALENZUELA ANTICH
Jefe del Órgano de Control Institucional

Abg. Janet Isabel Rodríguez Peña
Auditora



ANEXO N.º 01





Actividad de Control n.º 2-2161-2013-015

ANEXO N.º 01 : Solicitudes de Acceso a la Información Pública evaluadas durante el período Mayo - Octubre 2013

ID	Nombre del Solicitante (Nº de Solicitud/Carta Externa)	Fecha de la Solicitud		Plazo de Atención	Procedimientos								Observaciones			
		Atención	Días de Atención		Días de Prórroga	1	2	3	4	5	6	7		8		
1	THE OLD PUB S.R.L. (Hilda Giraldo Tupayachi)	04.jul.2013	8	12	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.
2	MARGARITA GONZALES YOSHIKAWA	01.jul.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico y vía telefónica. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.
3	JOSE ESPEJO HUERTAS	06.ago.2013	10	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud. Cobro adecuado de reproducción de información.
4	JIRI HMOLA	01.ago.2013	9	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico, indicando que no se cuenta con la información. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.
5	MARIO BARRANTES DEL PINO	22.jul.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud. Cobro adecuado de reproducción de información.
6	GLADIS CARRIÓN VELARDE	10.sep.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida dentro del plazo. Cobro adecuado de reproducción de información.
7	ELIO GLEISER	10.sep.2013	8	0	✓	✓	✓	✓	✗	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.
8	ARMANDO GUILLERMO PARODI CERNA	10.sep.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.





Actividad de Control n.º 2-2161-2013-015

ANEXO N.º 01 : Solicitudes de Acceso a la Información Pública evaluadas durante el periodo Mayo - Octubre 2013

ID	Nombre del Solicitante (Nº de Solicitud/Carta Externa)	Fecha de la Solicitud		Plazo de Atención		Procedimientos								Observaciones	
		Atención	Días de Atención	Días de Próroga	1	2	3	4	5	6	7	8			
9	JOSÉ RICARDO VALERA ROMERO	06.sep.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⚠	⚠	⚠	✓	La Entidad se acogió al plazo de 5 días de próroga para la atención de esta solicitud. Cobro adecuado de reproducción de información.
10	BLANCA CELSA CHANG GARCÍA	03.sep.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⚠	⚠	⚠	✓	La Entidad se acogió al plazo de 5 días de próroga para la atención de esta solicitud. Cobro adecuado de reproducción de información.
11	YOLANDA ISABEL YANCE PALACIOS	19.ago.2013	9	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⚠	⚠	⚠	⚠	Solicitud atendida por correo electrónico y vía telefónica. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de próroga para la atención de esta solicitud.
12	MARÍA LUISA DEL RÍO LABARTHE	09.oct.2013	9	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⚠	⚠	⚠	⚠	Solicitud atendida por correo electrónico. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de próroga para la atención de esta solicitud.
13	CARMELA ANGÉLICA MARÍA DE FÁTIMA	01.oct.2013	11	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⚠	⚠	⚠	⚠	Solicitud atendida por correo electrónico y vía telefónica. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de próroga para la atención de esta solicitud.
14	BERNHARD FRANZ HOFFMANN CARRILLO	26.sep.2013	8	0	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⚠	⚠	⚠	⚠	Solicitud atendida por correo electrónico. La Entidad se acogió al plazo de 5 días de próroga para la atención de esta solicitud.
15	JORGE SOTO RIQUELME (GERMSA)	27.sep.2013	10	0	✓	✓	✓	✓	✓	✓	⚠	⚠	⚠	✓	Solicitud atendida dentro del plazo. Cobro adecuado de reproducción de información.





Actividad de Control n.° 2-2161-2013-015

ANEXO N.° 01 : Solicitudes de Acceso a la Información Pública evaluadas durante el período Mayo - Octubre 2013

ID	Nombre del Solicitante (N.° de Solicitud/Carta Externa)	Fecha de la Solicitud		Plazo de Atención		Procedimientos								Observaciones				
		Atención		Días de Atención		Días de Prórroga		1	2	3	4	5	6		7	8		
16	GUILLERMO HORRUITINER MARTINEZ	04.nov.2013		8		0		✓	✓	✓	✓	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico.
17	CÉSAR MANUEL RAMIREZ GANDINI	21.oct.2013		10		0		✓	✓	✓	✗	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico. Remite lo solicitado en archivo adjunto.La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.
18	ORFELINDA EGÚSQUIZA VDA. DE REINOSO	15.oct.2013		9		0		✓	✓	✓	✗	✓	!	!	!	!	!	Solicitud atendida por correo electrónico. Remite lo solicitado en archivo adjunto.La Entidad se acogió al plazo de 5 días de prórroga para la atención de esta solicitud.

Leyenda: Procedimientos

- 1 No se exigió expresión de causa para la atención de lo solicitado.
- 2 No se negó la información basado en la identidad del solicitante.
- 3 La solicitud se atendió por escrito dejándose constancia de la recepción correspondiente.
- 4 La solicitud se atendió en el plazo de siete días hábiles
- 5 Se hizo uso del plazo de prórroga (5 días) para la atención de la solicitud.
- 6 El Recurso de Apelación se atendió en el plazo de diez (10) días hábiles.
- 7 La Denegatoria de información se fundamenta en las excepciones de los Art. 15° al 17° de la Ley, y fue comunicada por escrito.
- 8 El solicitante solo abonó el costo de reproducción de información, de acuerdo a lo establecido en el TUIPA.





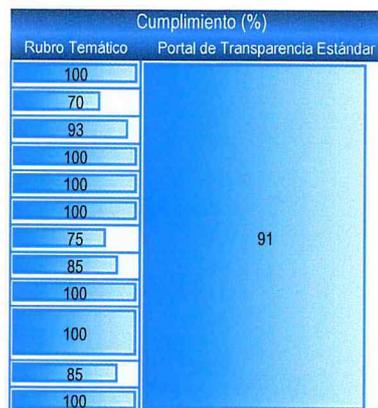
ANEXO N.º 02



Verificación del Portal de Transparencia Estándar - Anual

:: Entidad	:	Municipalidad de Miraflores
:: Unidad Orgánica	:	Órgano de Control Institucional
:: Jefe de OCI	:	Ing. Paul Valenzuela
:: Auditor	:	Abog. Janet Rodríguez Peña
:: Código Actividad de Control	:	2-2161-2013-015
:: Actividad de Control	:	Verificar Cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)
:: Periodo de Evaluación	:	mié, 01.may.2013 jue, 31.oct.2013

Portal de Transparencia Estándar	
ID	Rubro Temático
-	VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)
1	DATOS GENERALES
2	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	INFORMACION DE PERSONAL
7	INFORMACION DE CONTRATACIONES
8	ACTIVIDADES OFICIALES
9	REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS
10	REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
11	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD



Descripción	Control		Cumplimiento %	Observación
	Indicador	%		
VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)				
Denominación PORTAL DE TRANSPARENCIA		100	100	-
Icono de una lupa				-
1 DATOS GENERALES				
Coordinador Responsable:		100		-
1.1. Directorio:				
1.1.1. Nombre (principales funcionarios)				-
1.1.2. Cargo		100		-
1.1.3. Teléfono				-
1.1.4. Correo electrónico (Institucional)				-
1.2. Marco legal				
1.2.1. Normas de creación de la entidad.			100	-
1.2.2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información				-
1.2.3. Otros normas que se crea conveniente la entidad				-
1.3 Normas emitidas por la entidad, organizadas por				
1.3.1. Ordenanzas, Acuerdos, Decretos y Resoluciones de Alcaldía			70	-
1.3.2. Precedentes Administrativos - Criterios Interpretativos (Art.VI y VII, Ley n.° 27444)		67		No figura información
1.3.3. Normas según Art. 38 de la Ley n.° 27444 - Ley Nro. 29091 (TUPA, Reglamentos Técnicos, Lineamientos y Directivas)				-
1.3.4. Cirulares e Instructivos				No figura información
1.4 Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas				
1.4.1. DDJJ asunción de Funcionarios		33		Figura en el rubro de Información Adicional
1.4.2. DDJJ anual de Funcionarios				Falta Declaración Jurada de Procuradora Pública y Responsable de Contabilidad.
1.4.3. DDJJ cese de Funciones				No figura publicación en el Diario Oficial
Información adicional				No figura



Verificación del Portal de Transparencia Estándar - Anual

:: Entidad	:	Municipalidad de Miraflores
:: Unidad Orgánica	:	Órgano de Control Institucional
:: Jefe de OCI	:	Ing. Paul Valenzuela
:: Auditor	:	Abog. Janet Rodríguez Peña
:: Código Actividad de Control	:	2-2161-2013-015
:: Actividad de Control	:	Verificar Cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)
:: Período de Evaluación	:	mié, 01.may.2013 jue, 31.oct.2013

Portal de Transparencia Estándar	
ID	Rubro Temático
-	VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)
1	DATOS GENERALES
2	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	INFORMACIÓN DE PERSONAL
7	INFORMACION DE CONTRATACIONES
8	ACTIVIDADES OFICIALES
9	REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS
10	REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
11	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD

Cumplimiento (%)	
Rubro Temático	Portal de Transparencia Estándar
100	91
70	
93	
100	
100	
100	
75	
85	
100	
100	
85	
100	

Descripción	Control		Cumplimiento %	Observación
	Indicador	%		
2 PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN				-
Coordinador Responsable:		100		-
2.1 Instrumentos de Gestión (Art. 2 Ley 29091) y la norma que lo aprueba				-
2.1.1. ROF (Reglamento de Organización y Funciones)				-
2.1.2. MOF (Manual de Organización y Funciones)				-
2.1.3. Manual de Clasificación de Cargos				-
2.1.4. CAP (Cuadro de Asignación de Personal) o Cuadro de Puestos de la Entidad				-
2.1.5. MAPRO (Manual de Procedimientos)				Pendiente MAPRO de algunas unidades orgánicas (GAC, GPP)
2.1.6. TUPA (Registrado en el Módulo TUPA de servicios al ciudadano)				-
2.1.7. Indicadores de Desempeño				No aplicable al período evaluado - Figuran Indicadores de Desempeño al 2012
		83		
2.2. Estructura de la Entidad				-
2.2.1. Organigrama actualizado de la Entidad				-
		100	93	
2.3. Planes y Política				-
2.3.1. PESEM (Plan Estratégico Sectorial Multianual)				-
2.3.2. PEI (Plan Estratégico Institucional)				-
2.3.3. POI (Plan Operativo Institucional)				-
2.3.4. Informe de Gestión Anual				-
2.3.5. Informe de Seguimiento y Evaluación de Planes y Políticas				No aplica para el período evaluado
2.3.6. Plan de Desarrollo Municipal Concertado				No figura la Evaluación del POI- III Trimestre 2013. No se realiza evaluación PEI.
2.3.7. Presupuesto Participativo				-
		80		Figurar en el Rubro Proyectos de Inversión



Verificación del Portal de Transparencia Estándar - Anual

:: Entidad	:	Municipalidad de Miraflores
:: Unidad Orgánica	:	Órgano de Control Institucional
:: Jefe de OCI	:	Ing. Paul Valenzuela
:: Auditor	:	Abog. Janet Rodríguez Peña
:: Código Actividad de Control	:	2-2161-2013-015
:: Actividad de Control	:	Verificar Cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N° 27806, D.S. N°043-2003-PCM)
:: Periodo de Evaluación	:	mié, 01.may.2013 jue, 31.oct.2013

Portal de Transparencia Estándar	
ID	Rubro Temático
-	VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)
1	DATOS GENERALES
2	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	INFORMACION DE PERSONAL
7	INFORMACION DE CONTRATACIONES
8	ACTIVIDADES OFICIALES
9	REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS
10	REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
11	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD

Cumplimiento (%)	
Rubro Temático	Portal de Transparencia Estándar
100	91
70	
93	
100	
100	
100	
75	
85	
100	
85	
100	

Descripción	Control		Cumplimiento %	Observación
	Indicador	%		
2.4. Recomendaciones de los Informes de Auditoría		100		Figura en el Rubro de Información Adicional
2.4.1. Evaluación de Recomendaciones	●			-
2.4.2. Estado de Implementación	●			-
Información adicional	●			-
3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				-
Coordinador Responsable:	●	100		-
3.1. Información presupuestal trimestral, dentro de los 30 días de concluido el trimestre, que incluya:			100	-
3.1.1. Presupuesto de ingresos	●			-
3.2.2. Gastos	●			-
3.2.3. Financiamiento	●			-
3.2.4. Resultados operativos (evaluación presupuestaria)	●			-
3.2.5. Saldos de Balance	●			-
3.2.6. Información de los 2 períodos anteriores (link históricos)	●			-
Información adicional	●			Balances Actualizados al 31 de marzo 2013. Falta II y III Trimestre 2013
4 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA				-
Coordinador Responsable:	●	100		-
4.1. Información trimestral de proyectos de inversión pública en ejecución, dentro de los 30 días de concluido el trimestre, que incluya:			100	-
4.1.1. Presupuesto total del proyecto	●			-
4.1.2. Presupuesto del periodo y nivel de ejecución	●			-
4.1.3. Presupuesto acumulado	●			-
4.1.4. Información de los 2 períodos anteriores (link históricos)	●			-
Información adicional	●			-



Verificación del Portal de Transparencia Estándar - Anual

:: Entidad	:	Municipalidad de Miraflores
:: Unidad Orgánica	:	Órgano de Control Institucional
:: Jefe de OCI	:	Ing. Paul Valenzuela
:: Auditor	:	Abog. Janet Rodríguez Peña
:: Código Actividad de Control	:	2-2161-2013-015
:: Actividad de Control	:	Verificar Cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)
:: Período de Evaluación	:	mié, 01.may.2013 jue, 31.oct.2013

Portal de Transparencia Estándar	
ID	Rubro Temático
-	VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)
1	DATOS GENERALES
2	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	INFORMACION DE PERSONAL
7	INFORMACION DE CONTRATACIONES
8	ACTIVIDADES OFICIALES
9	REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS
10	REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
11	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD

Cumplimiento (%)	
Rubro Temático	Portal de Transparencia Estándar
100	91
70	
93	
100	
100	
100	
75	
85	
100	
100	
85	
100	

Descripción	Control		Cumplimiento %	Observación
	Indicador	%		
5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
Coordinador Responsable:	<input checked="" type="checkbox"/>	100	100	-
5.1. Información sobre Participación Ciudadana, referido a:				-
5.1.1. Presupuesto Participativo en curso (Convocatoria, agenda de proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia y proyectos priorizados)	<input checked="" type="checkbox"/>			-
5.1.2. Información sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas (Convocatoria, agenda, registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados)	<input checked="" type="checkbox"/>	100		-
5.1.3. Consejo de Coordinación Municipal (Composición, convocatoria, agenda, actas de elección de representantes de la sociedad civil, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias)	<input checked="" type="checkbox"/>			-
Información adicional	<input checked="" type="checkbox"/>			Juntas Vecinales Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Sugerencias y Denuncias
6 INFORMACION DE PERSONAL				
Coordinador Responsable:	<input checked="" type="checkbox"/>	100	75	-
6.1. Información trimestral, dentro de los 30 días de concluido el trimestre, del personal nombrado o contratado por un período mayor a tres (3) meses, sea cual fuere su régimen laboral, denominación del presupuesto o cargo que desempeña; y que comprenda:				-
6.1.1. Nombres - cargo que desempeña (funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares y otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			-
6.1.2. Rango salarial (Escala Salarial)	<input checked="" type="checkbox"/>	72		Publicado en Información Adicional
6.1.3. Gastos de remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones, aguinaldos, beneficios u otros conceptos que perciba el personal (Colocar notas explicativas de ser necesario)	<input type="checkbox"/>			Actualizado a Agosto
6.1.4. PAP (Presupuesto Analítico de Personal)	<input checked="" type="checkbox"/>			-
6.1.5. Clasificador de Cargos	<input checked="" type="checkbox"/>			Publicado en el Rubro de Planeamiento y Organización
6.1.6. Información de los 2 períodos anteriores (Link histórico)	<input checked="" type="checkbox"/>			-
6.1.7. Personal cesante-pasivo	<input type="checkbox"/>			Actualizado a Marzo 2013
Información adicional	<input checked="" type="checkbox"/>			



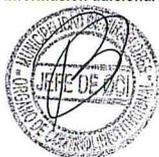
Verificación del Portal de Transparencia Estándar - Anual

:: Entidad	:	Municipalidad de Miraflores
:: Unidad Orgánica	:	Órgano de Control Institucional
:: Jefe de OCI	:	Ing. Paul Valenzuela
:: Auditor	:	Abog. Janet Rodríguez Peña
:: Código Actividad de Control	:	2-2161-2013-015
:: Actividad de Control	:	Verificar Cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N°27806, D.S. N°043-2003-PCM)
:: Período de Evaluación	:	mié, 01.may.2013 jue, 31.oct.2013

Portal de Transparencia Estándar	
ID	Rubro Temático
-	VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)
1	DATOS GENERALES
2	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	INFORMACION DE PERSONAL
7	INFORMACION DE CONTRATACIONES
8	ACTIVIDADES OFICIALES
9	REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS
10	REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
11	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD



Descripción	Control		Cumplimiento %	Observación
	Indicador	%		
7 INFORMACION DE CONTRATACIONES				
Coordinador Responsable:		100		-
Información Trimestral , dentro de los 30 días de concluido el trimestre, de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras y que 7.1. comprenda: Valores referenciales, nombre de contratistas, montos de los contratos, cantidad y calidad de los servicios adquiridos y penalidades y sanciones de ser el caso.				-
7.1.1. Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores, cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, valores referenciales, nombre de contratistas, monto de los contratos, sanciones y costo final)				Actualizado a Octubre 2013
7.1.2. Exoneraciones aprobadas				No se han aplicado exoneraciones en el periodo evaluado
7.1.3. Penalidades Aplicadas				-
7.1.4. Órdenes de Compra y Servicio				-
7.1.5. Gastos de viáticos y pasajes (Monto asignado)			85	No figura la publicación de los viáticos otorgados en el periodo evaluado
7.1.6. Gastos de telefonía (Fija, móvil, Unidad Orgánica asignada e importe total del consumo)			83	Sólo figura telefonía móvil
7.1.7. Uso de vehículos (Clase, nro. de placa, recorrido en km, tipo de combustible, gasto mensual, fecha vencimiento SOA, nombre de chofer y unidad orgánica a la cual se asignó el vehículo)				-
7.1.8. Gastos por publicidad				-
7.1.9. Plan Anual de Contrataciones (Aprobación, modificatorias y evaluación)				No figuran las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones ni su evaluación.
7.1.10. Unidad Orgánica encargada de Contrataciones (Nombre de miembros del comité de contrataciones, funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios)				-
7.1.11. Adicionales, Liquidación Final e Informes de Supervisión de Obras, según corresponda.				-
7.1.12. Laudos y procesos arbitrales, Actas de conciliación y procesos de conciliación				-
Información adicional				-



Verificación del Portal de Transparencia Estándar - Anual

:: Entidad : Municipalidad de Miraflores
 :: Unidad Orgánica : Órgano de Control Institucional
 :: Jefe de OCI : Ing. Paul Valenzuela
 :: Auditor : Abog. Janet Rodríguez Peña

 :: Código Actividad de Control : 2-2161-2013-015
 :: Actividad de Control : Verificar Cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM)
 :: Período de Evaluación : mié, 01.may.2013
 : jue, 31.oct.2013

Portal de Transparencia Estándar	
ID	Rubro Temático
-	VERIFICAR PORTAL WEB (Lado derecho superior)
1	DATOS GENERALES
2	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
3	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
4	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	INFORMACION DE PERSONAL
7	INFORMACION DE CONTRATACIONES
8	ACTIVIDADES OFICIALES
9	REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS
10	REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
11	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD

Cumplimiento (%)	
Rubro Temático	Portal de Transparencia Estándar
100	91
70	
93	
100	
100	
100	
75	
85	
100	
100	
85	
100	

Descripción	Control		Cumplimiento %	Observación
	Indicador	%		
8 ACTIVIDADES OFICIALES				
Coordinador Responsable:		100	100	-
8.1. Agenda del Titular de la Entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección, actualizada (Diariamente).		100		-
8.1.1. Agenda actualizada				-
Información adicional				-
9 REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO INFOBRAS				
Coordinador Responsable:		100	100	-
9.1. Enlace al registro en línea sobre información de INFOBRAS a cargo de la Contraloría General de la República.		100		-
9.1.1. Consulta de INFOBRAS				-
Información adicional			-	-
10 REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS				
Coordinador Responsable:		100	85	-
10.1. Debe contar como mínimo con la siguiente información:				-
10.1.1. Número de visitas				No figura número consolidado de visitas
10.1.2. Hora de ingreso				-
10.1.3. Datos del visitante: nombre, tipo y número de documento de identificación e institución a la que pertenece		83		-
10.1.4. Motivo de la visita				-
10.1.5. Nombre de Empleado Público visitado, cargo y oficina en la que labora				Sólo figura nombre de empleado visitado, no cargo ni unidad en la que labora.
10.1.6. Hora de salida			-	
Información adicional			-	No se permite hacer filtros.
11 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD				
Coordinador Responsable:		100	100	-
11.1 Verificar si hay referencia a portales web de otras entidades del Estado				-
11.1.1. Comunicados: Notas de prensa, comunicaciones a los ciudadanos o a las Entidades Públicas		100		-
11.1.2. Formato de Soicitud de Acceso a la Información Pública			-	Publicado en Información Adicional
Información adicional			-	-





ANEXO N.º 03





ANEXO n.º 03: Estado Situacional de la Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes Anteriores

1. Informe n.º 006-2010-2-2161 Verificación de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores existe información no actualizada o que podría perfeccionarse:

No está publicado el MAPRO (Manual de Procedimientos), sería recomendable se indique sobre su existencia o el plan de trabajo trazado para su elaboración.

Acciones Realizadas:

Este documento de gestión se encuentra en elaboración. Cabe indicar que se han aprobado los Manuales de Procedimientos de diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad de Miraflores, los mismos que se encuentran publicados en el Portal de la Municipalidad, estando pendiente la elaboración del MAPRO de la Gerencia de Autorización y Control, así como el MAPRO de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Acciones por Realizar:

Que la Gerente de Autorización y Control así como la Gerente de Planificación y Presupuesto, en coordinación con el Subgerente de Racionalización y Estadística continúen con las gestiones necesarias para la aprobación de este instrumento de gestión para su aplicación al interior de la Entidad y su oportuna publicación en el Portal de Transparencia.

Situación Actual:

En Proceso.

2. Informe n.º 006-2010-2-2161 Verificación de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Recomendación n.º 01:

Que la Gerencia Municipal considere las modificatorias realizadas al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, e implemente según corresponda, las mejoras introducidas en esta materia.

Acciones Realizadas:

Con Informe n.º 017-2013-GCII/MM, de fecha 15 de agosto de 2013, la Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional remitió a este OCI, en atención al documento de Orientación de Oficio sobre las modificatorias realizadas al Reglamento de la Ley de Transparencia, los avances de la implementación de estas modificaciones y la puesta en conocimiento de las mismas a los responsables de actualizar dicha información.

Al margen de lo indicado, cabe indicar que de la verificación al portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores se ha evidenciado que existe información desactualizada o que podría perfeccionarse, según se detalla en el punto 3.2 del presente informe.

Acciones por Realizar:

Que la funcionaria responsable de la actualización de información en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Miraflores, en coordinación con las áreas que manejan la información a publicar adopten

